

**Resoluciones de sanciones**

Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INCUMPLIMIENTO art. 77.j) del R.D.Leg. 6/2015.**

VISTOS los expediente sancionadores en materia de tráfico que a continuación se detallan y lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 del R.D.Leg 6/2015, de 30 de octubre, por el presente, se notifica, a las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación, la resolución sancionadora de los expedientes en materia de tráfico por la que se LES SANCIONA POR EL DOBLE DEL IMPORTE INDICADO en función de lo establecido en los artículos 77.j) y 80.2.b) del R.D.Leg. 6/2015, adoptada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 84.4 R.D.Leg. 6/2015, por el Concejal delegado de Seguridad y Movilidad, al no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de la misma en su dirección asignada al efecto.

**PRESENTACIÓN DE RECURSOS:** La presente resolución sancionadora pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente, podrá interponer, ante el Concejal delegado de Seguridad y Movilidad, recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de UN MES, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado (TEU). La interposición del mismo, no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud.

No se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que pudieran haber sido aportados en el procedimiento originario. El recurso de reposición contra la presente, se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por un plazo de 6 meses. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno (art. 96 R.D.Leg. 6/2015).

El escrito se dirigirá al Concejal delegado de Seguridad y Movilidad y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, sito en Plaza España, nº 1, además de en los registros y formas expresados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indicándose de forma clara los siguientes datos: el nº de expediente, la fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. Si dispone de firma electrónica, podrá presentarlo en: <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> ¿ Más información al telf.: 983409969 o en <https://www.aytoarroyo.es/sanciones/expedientes-sancionadores-en-materia-de-trafico>

**PLAZO DE PAGO.-** En los 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción.

**FORMA DE PAGO.-** Personalmente en cualquier oficina de EspañaDuero, BBVA, LA CAIXA, Banco Sabadell, así como en las Oficinas Municipales sitas en Plaza España, nº 1. También a través de la sede electrónica, con y sin certificado, en <http://sede-electronica.aytoarroyo.org> entrando en ventanilla virtual y a continuación en pagos.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, le informamos de que los datos de carácter personal serán incluidos en los ficheros del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda: infracciones a la normativa de tráfico y a las ordenanzas municipales y sistema integrado de recaudación, con el fin de gestionar los procedimientos sancionadores. Los datos pueden ser cedidos a las entidades colaboradoras en la gestión y a Administraciones o Entes públicos que lo requieran en uso de sus competencias. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición presentando escrito en el Registro Municipal.

CIR=REAL DECRETO 1428/2003; LSV=LEY; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
2018/006/8538	12393210M	VALLADOLID	04/09/2018	0809CDB	80,0	REAL DECRETO 1428/2003	171.5 A	0	



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-2052QS-6XLJ06-296AC5

CIR=REAL DECRETO 1428/2003; LSV=LEY; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
2018/006/8935	Y02119838B	VALLADOLID	03/11/2018	VA1437AL	80,0	REAL DECRETO 1428/2003	171.5 A	0	
2018/006/8936	B47735923	ARROYO - ARROYO DE LA ENCOMIENDA	03/11/2018	5198GNS	80,0	REAL DECRETO 1428/2003	171.5 A	0	
2019/006/529	12372574T	ARROYO	18/11/2018	VA4153AJ	80,0	REAL DECRETO 1428/2003	94.2A	0	

ARROYO DE LA ENCOMIENDA,2019-11-11,EL SECRETARIO.- Fdo.: Carlos Rodríguez Feroso,



Validar en: <https://sede.dgti.gob.es/>

CSV: TTRAPU-2052QS-6XLJ06-296AC5